

Buenos Aires, 11 de Febrero de 2021

**Sres. Directores de TERNIUM ARGENTINA S.A.**

De nuestra consideración:

En atención a lo previsto en el Artículo 110 de la Ley 26.831 (Ley del Mercado de Capitales) y en el Título II, Capítulo III, Sección V, Artículo 18, inc. e) de las Normas (Nuevo Texto 2013) de la Comisión Nacional de Valores, adjuntamos el Plan de Actuación del Comité de Auditoría de la Sociedad para el Ejercicio anual 2021.

Sin otro particular, los saludamos muy atentamente.

Por el Comité de Auditoría



Roberto O. Philipps

Presidente